



RAWSON, 11 de agosto de 2022

Dictamen N° 12/22 A.T.

AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Ref.: Expediente Nro 40.589/2022
Administración de Vialidad Provincial

Señora Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia por la Licitación Pública N°15-AVP/22. El objeto de la licitación es la ejecución de obras básicas, estructura granular, pavimento flexible y obras complementarias en ruta provincial N°42, empalme ruta provincial N°1, empalme ruta provincial N° 2. La obra consiste en la pavimentación de la ruta N°42 accesos a Playa El Doradillo, desde el Parque Industrial hasta llegar a la zona Playa las Canteras, con una longitud total de 11.23km, calzada de 6.70m, con banquina izquierda de 2mts y de 3mts sobre la derecha con bicisenda.

El presupuesto oficial para la licitación es seiscientos treinta y cuatro millones doscientos diecinueve mil trescientos treinta y siete con ochenta y cuatro centavos (**\$634.219.337,84**) valores a febrero 2022, el plazo previsto de ejecución de la obra de veinticuatro meses (**24 meses**). El PByCP establece en su art.32 respecto de los anticipos de fondos, que el comitente anticipará el 10% del monto de contrato dentro de los 30 días de firmado el contrato.

Respecto de la capacidad de ejecución anual requerida según art. 2 de PByCP, es el valor resultante de dividir el presupuesto oficial total de la obra por el plazo de ejecución, expresada en años= \$634.219.337,84 / 24 meses (2 años) = \$ 317.109.668,92.

La obra será financiada con recursos provinciales. La ejecución de las obras se contratará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA.

A fs. 1172 del expediente el día 10/05/2022 se realiza el acta de apertura de las ofertas, informando que se han presentado 3 ofertas:

1. **RIGEL SRL** con una oferta de \$1.252.033.286,80.
2. **CHOEL CONSTRUCCIONES SRL** con una oferta de \$ 789.013.368,42.
3. **LAL SA** con una oferta de \$ 852.947.754,75.

El presupuesto oficial de \$634.219.337,84 tiene como mes base febrero 2022, dicho presupuesto fue actualizado al mes de abril 2022, mes



anterior al de apertura de las ofertas, dando como resultado un presupuesto actualizado de **\$705.615.858,83**.

PRESUPUESTO OFICIAL (FEBRERO 2022)	PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO (ABRIL 2022)	EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA CON PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO
\$ 634.219.337,84	\$ 705.615.858,83	RIGEL SRL	\$ 1.252.033.286,80	77,44%
		CHOEL SRL	\$ 789.013.368,42	11,82%
		LAL SA	\$ 852.947.754,75	20,88%

A fs 1221 solicita la comisión de preadjudicación a la firma CHOEL SRL que en el término de 5 días presenten documentación aclaratoria del mes base utilizado para el cálculo de la oferta; prueba fehaciente de la propiedad de los equipos, y certificado de obligaciones fiscales. Dicha empresa cumplimenta con la documentación solicitada fs 1222 a 1390, ratificando que el mes base para la oferta es de abril 2022, que la firma CHOEL SRL es de los mismos dueños que la empresa TRANSREDES SRL por lo tanto comparten equipos, además presentan certificado de obligaciones fiscales.

A fs 1392 a 1403 del expediente se adjunta análisis técnico elaborado por la comisión de preadjudicación, en el que surge que desestiman la oferta de RIGEL SRL por no ser económicamente conveniente; declaran aceptables las propuestas de CHOEL SRL y de LAL SA, pero adjudican primer término a **CHOEL SRL por la suma de \$ 789.013.386,42.**

Análisis de la oferta

Se observa que la oferta de CHOEL SRL es un **11.82%** **superior** al presupuesto oficial actualizado.

Se analizó la presentación de la propuesta, con la correspondiente oferta, verificándose que se respeta la redacción de los ítems, unidades de medida y cómputo métrico del presupuesto oficial. Respecto a los valores de los jornales utilizados para el cálculo de la oferta en su análisis de precios se verificó que corresponden con los aprobados por resolución N°145/2022MIEP para el mes de marzo 2022.

De acuerdo con el presente análisis y a la documentación que se adjunta, entiendo se debería seguir el trámite de forma en la presente Licitación Pública. Se adjuntan los V cuerpos que completan el expediente. No teniendo de mi parte otra consideración, salvo mejor opinión.